

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	FONDO NACIONAL DE SALUD	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, (cuyo Libro I refunde el ex Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y su Libro II contiene la Ley N° 18.469, actualizada) ;Ley 19.966 sobre Régimen de Garantías en Salud, publicada el 03.09.2004;Ley de Autoridad Sanitaria, N° 19.937 publicada el 24.02.04;Res. Ex 3A N° 1455 de 29.05.02; modificada por las RES. EX. 1G N° 3709 de 27.12. 02 , por la 3A 1814 de 02.07.03 y por la 3A N° 1738 de 13.06.06, todas del Fondo Nacional de Salud, que contienen funciones y estructura de la institución.

Misión Institucional

Asegurar a los beneficiarios del FONASA el acceso a los servicios disponibles en el ámbito de la protección social en salud, con atención de excelencia.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Garantizar el cumplimiento del Plan de Acceso Universal con Garantías Explícitas (AUGE)
2	Consolidar la separación de funciones Asistenciales de las de Fiscalización y Salud Pública.
3	Reforzar la Atención Primaria en Salud.
4	Identificación de 100% de los carentes de recursos según nuevos criterios de calificación.
5	Adultos Mayores como grupo prioritario en salud
6	Salud Mental

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Extender la Protección Social en Salud a los potenciales beneficiarios, con énfasis en los grupos vulnerables, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.	3, 4, 5
2	Mantener a la población informada a través de estrategias de difusión y participación, para el correcto ejercicio de sus derechos y deberes, en el ámbito de la protección social en salud.	1, 3
3	Optimizar las fuentes y usos de los recursos públicos para salud, a través de una eficiente gestión financiera y una constante fiscalización de éstos, para ampliar la Protección Social en Salud.	1, 2, 3
4	Cumplir con el Régimen General de Garantías, asegurando el acceso, oportunidad y protección financiera en la entrega de prestaciones y servicios de Salud, para mejorar los estados de salud de la población beneficiaria.	1, 3, 5, 6
5	Entregar servicios con niveles de excelencia, a través de la mejora continua en los procesos, de los recursos tecnológicos y organizacionales y del fortalecimiento de las competencias de las personas y su desarrollo integral, para mejorar la satisfacción usuaria.	1, 2

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Régimen General de Garantías en Salud</u> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de beneficios en salud <ul style="list-style-type: none"> - Acceso Universal con Garantías Explícitas (AUGE) - Modalidad Atención Institucional - Modalidad Libre Elección • Prestamos Médicos • Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) 	3,4,5	Si
2	<u>Fiscalización del Régimen General de Garantías en Salud</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización y Control de Prestaciones • Fiscalización de Cotizaciones 	3,4,5	No
3	<u>Servicios de atención al Beneficiario/a</u> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Información oportuna, pertinente y de calidad del Régimen General de Garantías en Salud • Emisión de Ordenes de Atención en Salud • Solución de solicitudes ciudadanas • Acceso a participación ciudadana 	1,2,4,5	Si
4	<u>Gestión Financiera</u> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación • Pagos y Transferencias 	3,5	No
5	<u>Plan Nacional de Afiliación y Acreditación</u> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación 	1,2,5	Si

	<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación • Emisión de instrumentos de identificación 		
--	---	--	--

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.
2	<p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes. • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud. • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Régimen General de Garantías en Salud</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral. <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes. • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión

		<p>y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.
2	<u>Fiscalización del Régimen General de Garantías en Salud</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral. <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes. • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud. • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.
3	<u>Servicios de atención al Beneficiario/a</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral. <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes.

		<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud. • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.
4	<u>Gestion Financiera</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral. <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes. • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud. • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.
5	<u>Plan Nacional de Afiliación y Acreditación</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. • Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA. • Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA. • Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.

		<p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cargas familiares de los cotizantes. • Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad. • La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud. • Causantes del subsidio único familiar. • Personas carentes de recursos o indigentes.
--	--	---

Productos Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Servicios de atención al Beneficiario/a -Entrega de Información oportuna, pertinente y de calidad del Régimen General de Garantías en Salud	Programa Tratamiento de la Obesidad. PASAF Adulto e Infantil y Obesidad Mórbida	Evaluación de Programas Gubernamentales	2008